



DECRETO N° 1590/2018

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Colegio Andrés Bello**, según Providencia N° 5298 conductora de carta solicitud del Colegio Andrés Bello de fecha 31 de Agosto de 2018, en la cual se solicita el cierre de la calle Pinares, para realizar desfile Cívico-Militar en honor al aniversario de nuestra Patria y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el corte total de tránsito de la calle Pinares, entre calle Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día Miércoles 12 de Septiembre 2018, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAB/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

